



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0150-2020-MDM/A

Mórrope, 04 de marzo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 09-2020-MDM/A, de fecha 19FEB2020, que aprobó **DEJAR** sin efecto el Acuerdo de Concejo para solicitar préstamo al Banco de la Nación-2019-MDM/CM de fecha 20JUN2020;

CONSIDERANDO:

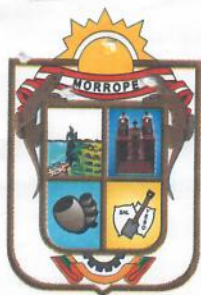
Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV sobre Descentralización, y en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Con Acuerdo de Concejo para solicitar préstamo al Banco de la Nación-2019-MDM/CM de fecha 20JUN2020, el Pleno del Concejo Municipal aprobó la solicitud de préstamo ante el Banco de la Nación para financiar el proyecto de inversión pública denominado “Renovación de red de alcantarillado y conexiones domiciliarias de agua potable en el (la) calles Santa Rosa, C.12, Real C.1,2, San Antonio C.1,2,3, San JoséC.2, San Pedro C.4, Marañon C.3 a 8, Bolognesi C. 3,4, Rosario C.4, Las Mercedes C. 1, San Martín C.4, Huayna CápacC. 1,2,3 A y Castro C. 1,2, México C. 9, Tahuantinsuyo C. 9, Túpac Amaru C. 6, Panamericana C. 1,2,3, Sinchi Roca C.1 ,2, Yupanqui C. 1,2, Manco Capác C. 1,2,3 Localidad de Mórrope, Distrito de Mórrope, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque; sin embargo, al haberse denegado dicho préstamo, el pleno del concejo mediante Acuerdo de Concejo N°010-2020-MDM/CM de fecha 27FEB2020, por unanimidad aprobó dejar sin efecto el acuerdo antes indicado, en mérito a sus facultades legales.

Estando a las consideraciones antes descritas, y a las facultades previstas en el numeral 6 del art. 20 y Art. 43 de la ley orgánica de municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que se haya efectuado en mérito al Acuerdo de Concejo para solicitar préstamo al Banco de la Nación-2019-MDM/CM de fecha 20JUN2020.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 150-2020-MDM/A

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas administrativas que por función tengan injerencia, dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información su publicación conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe)..

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

CC.
Gerencia Municipal
Sub. Gerencia de Administración
SGPPyDI
Asesoría Legal
Tesorería
Contabilidad
Archivo